



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.16 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 1 de 10</b>

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Viernes 1 de diciembre de 2023	8:21 a.m.	12:23 m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente (e)	José De Jesús Manjarrez Márquez	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designada del Presidente de la República	Rosa Isella Jiménez Hernández	X		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Representante de los Docentes	Pedro José Blanco Tuirán	X		
Representante de los Estudiantes				
Representante de los Egresados	Rafael Lujan Escobar	X		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Directora de la División Financiera
Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza	Director de la División de Investigación
Iván Gustavo Reyes Murillo	Gestor Curricular
Elver Jaiver Oviedo Vergara	Docente adscrito al departamento de Matemáticas

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.14 y 15 de 2023.
3. Informes financieros: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de octubre de 2023.</li><li>- Informe de Tesorería corte octubre de 2023.</li><li>- Adiciones y Traslados.</li><li>- Proyección Flujo de Caja octubre de 2023.</li></ul>
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece la política de Investigación, Transferencia de Tecnología e Innovación y Creación artística y Cultural, de la Universidad de Sucre".
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio de la cual se aprueban las actualizaciones y ajustes a las Políticas Asociadas al Currículo de la Universidad de Sucre".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se institucionalizan las Olimpiadas Regionales de Matemáticas Escolares ORME y se dictan otras disposiciones".
8. Estudio y decisión de propuesta de cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior, vigencia 2024.
9. Correspondencia.
10. Propositiones y varios.

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

La Secretaria General hizo lectura del Decreto No.0459 de 2023, mediante la cual el Gobernador del Departamento de Sucre, delegó al doctor José De Jesús Manjarrez Márquez, Subsecretario de Gestión de la Información y Evaluación Institucional de la Gobernación de Sucre, para asistir en su nombre y representación a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior.

A continuación, el Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, una vez efectuada la verificación, la Secretaria General informó que el Representante de los Estudiantes, el señor Rhemy Daniel López Ospina, presentó renuncia a su calidad de tal ante este estamento, el día 14 de noviembre de 2023, al igual que su suplente, José Carlo Támara Domínguez.

Seguidamente, la Secretaria General procedió con la lectura del orden del día e informó que a petición del señor Rector, se solicita incluir en el mismo, el estudio y decisión de los proyectos de Acuerdo "Por medio de los cuales se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras para el año 2024", así mismo, trasladar el punto correspondiente al informe de Rectoría, antes del punto de correspondencia. En este orden, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior el orden del día propuesto, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo la solicitud enunciada anteriormente, concerniente al estudio y decisión de los proyectos de Acuerdo "Por medio de los cuales se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras para el año 2024", como punto número 7 y el cambio en la secuencia para abordar el punto relacionado con el informe de Rectoría, modificando el orden del día, tal como se muestra a continuación:

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO \_\_  
NUEVO ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.14 y 15 de 2023.
3. Informes financieros:
  - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de octubre de 2023.
  - Informe de Tesorería corte octubre de 2023.
  - Adiciones y Traslados.
  - Proyección Flujo de Caja octubre de 2023.
4. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece la política de Investigación, Transferencia de Tecnología e Innovación y Creación artística y Cultural, de la Universidad de Sucre".
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio de la cual se aprueban las actualizaciones y ajustes a las Políticas Asociadas al Currículo de la Universidad de Sucre".
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se institucionalizan las Olimpiadas Regionales de Matemáticas Escolares ORME y se dictan otras disposiciones".
7. Estudio y decisión de los proyectos de Acuerdo "Por medio de los cuales se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2024.
8. Estudio y decisión de propuesta de cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior, vigencia 2024.
9. Informe de Rectoría.
10. Correspondencia.
11. Propositiones y varios.

**2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.14 y 15 de 2023.**

Siendo las 8:26 a.m. ingresó a la sesión el representante de las directivas académicas.

**Acta Nro.14 de 2023.**

Se hizo lectura del Acta Nro.14 de 2023, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

**Acta Nro.15 de 2023.**

Se hizo lectura del Acta Nro.15 de 2023, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

**3. Informes financieros:****- Ejecuciones de ingresos y egresos corte octubre de 2023.****➤ Ingresos:**

La Directora de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 de octubre de 2023 ascendieron a la suma de \$123.119.764.525 incluyendo los recursos del balance y \$83.963.320.846 sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 91,70 % sin SPGR y 83 % Incluyendo SPGR. Los Ingresos No tributarios ascendieron a \$82.973.277.967 con un porcentaje de ejecución del 88% y un porcentaje de participación de 67,39% en el total de los ingresos.

De Los Ingresos no tributarios un total acumulado de \$13.213.185.013 correspondían a la Estampilla Universidad de Sucre \$115.229.491.068 correspondían a Tasas y Derechos Administrativos y \$2.008.221.296 a Venta de Bienes y Servicios.

Las transferencias ascendieron a \$3.387.621.562 en octubre, para un total acumulado de \$52.522.380.590. Del orden nacional en el mes de octubre fueron girados \$2.901.186.626, y del orden departamental el valor girado fue de \$249.409.612 para un total acumulado de \$2.953.835.673. El valor total recibido por concepto de Estampilla Universidad Nacional y Demás Universidades Publicas a la fecha de corte asciende a \$2.071.478.900 y por Devolución IVA el total acumulado asciende a \$1.575.584.633, de los cuales en OCTUBRE fueron recibidos además \$237.025.324 por este concepto. Las transferencias tienen una ejecución del 95% con respecto al total presupuestado.

El valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$40.146.486.558, de los cuales \$26.468.812.354 corresponden a los Recursos del Balance, \$12.687.631.325 a Reservas y \$466.895.620. a Recursos Administrados SUE Caribe.

Los Rendimientos Financieros consolidados ascendieron a la suma de \$523.147.259, los del mes de octubre a la suma de \$60.248.190, distribuidos así: \$24.242.723.26 se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$ 13.442.079,17 en la cuenta de Estampilla U de Sucre. \$1.306.361,00 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$188.977,56 en las cuentas de los Convenios,\$1.027 en la cuenta del CREE , \$1.210,31 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873 , \$16.979.663,31 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 2019 , \$14,06 en la cta. de Saneamiento Pasivos y \$4.086.133,98 en la cuenta de Polideportivo- Mindeportes.

Siendo las 8:38 a.m ingresó a la sesión de manera remota la designada del Presidente de la República.

**➤ Egresos:**

A 31 de octubre de 2023 los egresos totales ascendían a \$89.103.539.320 (sin SPGR) lo que representa el 66,36 % de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$73.016.005.971 y se pagaron \$68.187.436.010 (93,39%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$40.856.890.589 lo que corresponde al 67,94% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$39.895.530.942 y se pagaron \$36.614.243.227 (91,78%) por este concepto.

Los Gastos Generales ascendieron a \$9.063.862.274 con un 71,64% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$6.758.571.894 y se pagaron \$6.429.643.938 (95,13%). Las Transferencias ascendieron a \$8.993.572.163(91,35%) se causaron \$8.993.572.163, y se pagaron \$8.007.021.770 (89,03%) por este concepto. El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2023.

La ejecución consolidada por concepto de Convenios en el mes de octubre ascendió a \$451.649.775 con una ejecución del 41,84%, causaciones por valor de \$229.718.208 y pagos por valor de \$216.718.208 (94,34%).



Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$29.737.564.519 lo que corresponde a 58,83% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$17.138.612.764 y pagos por valor de \$16.919.808.867 (98,72%).

De Los Recursos de Inversión SPGR que se adicionaron en 2023 ascienden a \$14.155.211.112 de lo correspondiente al saldo que quedo sin ejecutar en 2022, de estos se ejecutaron \$10.405.553.034,44(73,51%), causaciones por \$5.849.728.168,08 y pagos por \$5.826.938.330 (99,61%).

Siendo las 8:43 a.m. ingresó a la sesión el Representado de los Docentes.

➤ **Cuadros Comparativos:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de octubre durante los años 2022 y 2023, podemos observar una variación de 15,11%, pasaron de ejecutarse \$ 106.957.916.686 en 2022 a ejecutarse \$123.119.764.525 en 2023, es decir \$16.161.847.839 más en 2023.

Los ingresos por Tasas y derechos administrativos y Ventas de Servicios presentan una variación del 21,45% del 2023 con respecto al 2022, pasaron de recaudarse \$13.542.796.065 en 2022 a recaudarse \$16.448.114.017 en 2023, es decir \$2.905.317.952 más en 2023.

Las transferencias presentan una variación de 31,74% y los Recursos de capital presentan una variación de -6,46%. Observando los valores ejecutados, de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de -0,63 % del 2023 con respecto al 2022 (sin SPGR) pasaron de ejecutarse \$89.669.904.283 en 2022 a una ejecución de \$89.103.539.320 en 2023, es decir \$566.364.063 menos en 2023. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas las presenta la ejecución de los convenios con (-78,37%) y los gastos (26,16%) respectivamente. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

➤ **Informe de Tesorería a corte 31 de octubre de 2023.**

La Directora de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de octubre de 2023, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de cuenta	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
RECURSOS PROPIOS	\$ 20.156.752.983,40	37,77%
CONVENIO	\$ 5.142.476.897,91	9,94%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 12.092.274.710,95	24,10%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 2.246.877.076,01	1,74%
CREE	\$ 8.109.809,76	0,01%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 1.907.225,90	0,00%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 15.479.965.329,53	16,78%
SANEAMIENTO PASIVOS 2020 Y 2021	\$ 22.166,10	0,00%
POLIDEPORTIVO MINDEPORTE	\$ 4.024.425.984,38	9,65%
TOTAL BANCOS	\$ 59.152.812.183,94	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de octubre de 2023, era de \$59.152.812.183,94 El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$20.156.752.983,40 los cuales representan el 37,77% de los recursos en bancos;\$5.142.476.897,91 correspondían a recursos de convenios (9,94%) \$12.092.274.710,95 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 24,10%, \$2.246.877.076,01 a Estampilla Universidades Publicas (1,74%), \$8.109.809,76 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,01%, \$1.907.225,90 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,0%),\$15.479.965.329,53 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/19 (16,78%), \$22.166,10 a Recursos de Saneamiento de Pasivos (0,00%) y \$4.024.425.984,38 a Recursos Polideportivo Mindeporte, los cuales representan el 9,65 % del total de saldo en bancos a la fecha de corte.

Los pagos totales durante el mes de octubre de 2023 ascendieron a \$5.080.220.638,33 La nómina del mes de octubre tuvo un valor de \$4.547.338.355 y fue cancelada el día 01 de noviembre de 2023. Las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2022, tenían un saldo de \$81.932.600.

Los ingresos (presupuestales) del mes de octubre ascendieron en total a \$3.970.700.755. Por concepto de



Ingresos no tributarios se recibieron \$3.910.452.565 así: tasas y derechos Administrativos \$252.250.163, venta de bienes y servicios \$5.386.400, \$265.194.440 de Estampilla \$ 3.387.621.562 de transferencias y \$60.248.190 por recursos de capital correspondientes a Rendimientos financieros.

	Valor Ejecutado octubre 2023	%
Estampilla, Tasas y derechos Administrativos Vta. de Bienes y Servicios	\$ 522.831.003,00	66,44%
Aportes	\$ 3.387.621.562,00	32,53%
Recursos de capital	\$ 60.248.190,00	1,03%
Total Ingresos corte octubre 30 de 2023	\$ 3.970.700.755,00	100,00%

Total Saldo en Bancos septiembre 30 de 2023	Ingresos mes de octubre de 2023	Egresos mes de octubre 2023	Total Saldo en Bancos octubre 31 de 2023
\$ 60.224.724.543,85	\$ 4.008.308.278,42	-5.080.220.638,33	\$ 59.152.812.183,94

El saldo total en bancos con corte agosto 31 de 2023 era de \$60.224.724.543,85 Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de octubre de 2023 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$59.152.812.183,94 corte 31 de octubre de 2023. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, giros de ICETEX a estudiantes, reintegro de rendimientos contratista, etc. (\$37.607.523,77) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2)**.

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Directora de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.1376 del 11 de octubre de 2023: "Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos de la vigencia 2023".
- Resolución No.1394 del 17 de octubre de 2023: "Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos de la vigencia 2023".
- Resolución No.1384 del 17 de octubre de 2023: "Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2023".
- Resolución No.1405 del 19 de octubre de 2023: "Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2023".
- Resolución No.1426 del 19 de octubre de 2023: "Por la cual se crea una subcuenta y se hace una adición".
- Resolución No.1435 del 19 de octubre de 2023: "Por la cual se desagregan y se asignan apropiaciones en el SIFF 2023".
- Resolución No.1446 del 24 de octubre de 2023: "Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos de la vigencia 2023".
- Resolución No.1458 del 26 de octubre de 2023: "Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos de la vigencia 2023". **(Anexo 3)**.

➤ **Proyección de Flujo de Caja.**

Se presentó flujo de caja proyectado a corte octubre de 2023.

El Consejo Superior dio por recibido los informes financieros.

**4. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece la política de Investigación, Transferencia de Tecnología e Innovación y Creación artística y Cultural, de la Universidad de Sucre".**

Para el desarrollo de este punto se invitó al Director de la División de Investigación, doctor Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión desarrollada el 22 de noviembre de 2023, decidió avalar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece la política de Investigación, Transferencia de Tecnología e Innovación y Creación artística y Cultural, de la Universidad de Sucre", el cual establece los lineamientos que definen el financiamiento y/o la ejecución coordinada de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI) por parte de los agentes que componen el Sistema Nacional de Ciencia,



Tecnología e Innovación (SNCTel), implementando varias estrategias entre las que se incluyen: la formación de talentos para la investigación y la innovación; la consolidación, en el largo plazo, de las acciones del Estado para el desarrollo de sectores estratégicos, con elevado valor agregado, alto impacto y que eviten la dispersión de recursos. Se adjunta proyecto. **(Anexo 4)**.

El citado Director, inició su intervención mencionando que el documento contentivo de la política de investigación, viene de un recorrido de aproximadamente 6 meses, al que se le realizó un proceso de socialización ante la comunidad académica (estudiantes, profesores, Directores de Programa, Decanos) quienes efectuaron ciertas recomendaciones relacionadas específicamente con las líneas de investigación, objetivos y lineamientos, posterior a su revisión, algunas de estas observaciones fueron acogidas y otras negadas por no considerarse pertinentes dentro de la Política de Investigación, entendiéndose que se trata de un proyecto macro y no particular, cuyos aspectos más específicos se definirán a través de reglamentos u otros procesos a los que haya lugar, de acuerdo a la normatividad interna de la Institución. Posteriormente se presentó la propuesta ante Consejo Académico, para estudio y aval.

A continuación, el Director de la DIUS, señaló que la política, abarca los siguientes capítulos: antecedentes y marco estratégico, definiciones, principios y valores, objetivos, líneas de investigación y lineamientos.

Siguiendo con su intervención, el Director de la DIUS, indicó que se convino con los docentes, que, para establecer las líneas de investigación, se concentraran en las áreas, para ello se solicitó que se reunieran los líderes de los grupos de investigación y las directivas, y fruto de esas reuniones, se contemplara y aceptaba en el documento, lo que el consenso definiera en cuanto a las líneas de investigación, que resultaron ser alrededor de 15 líneas de investigación, definidas así:

- Ciencias económicas, administrativas y contables.
- Ciencia, educación y cultura.
- Conservación, uso y manejo del suelo sostenible.
- Mejoramiento, producción y reproducción animal.
- Ciudades y comunidades sostenibles.
- Agroindustria, innovación e infraestructura.
- Cuidado y salud, ciencias médicas y farmacéuticas.

Para finalizar, informó que, en caso de aprobarse este proyecto, se deberá iniciar un proceso de actualización de reglamentos, estatutos internos de la Institución, como el de semilleros de investigación, el estatuto de propiedad intelectual, y de esta forma, haya armonía y los documentos se encuentren acorde con lo que establece la política Investigación, Transferencia de Tecnología e Innovación y Creación artística y Cultural, de la Universidad de Sucre.

Posteriormente el Representante de los Docentes recomendó que se debe incluir en la política, el componente internacional, la internacionalización de la investigación.

Mencionó que, para aspirar a proyectos colaborativos con universidades del exterior o para hacer convenios internacionales con otras universidades, se les exige a las instituciones contar con las siguientes políticas:

- Política anticorrupción y antisoborno.
- Política de Conflicto de intereses.
- Política de diversidad, equidad e inclusión.
- Política de ética de investigación, diferente a la bioética para hacer investigación con humanos y animales.
- Política Protección infantil.

Frente a lo anterior, se planteó por parte de algunos Consejeros, la posibilidad de plasmar una declaratoria dentro del documento, en la que se exprese, que esta política estará de acuerdo con las políticas antes mencionadas, o por medio de la cual se cobijen o acojan.

La Designada del Presidente de la República presentó dos inquietudes frente al proyecto, que formuló de la siguiente manera:

¿Esta política reemplaza el estatuto "obsoleto" de investigación o lo complementa?

¿Esta política fue socializada y aprobada tanto en el Comité Central de Investigación como en el Consejo Académico para llegar a este estamento?



El Director de la DIUS respondió a estos dos interrogantes, señalando que mediante esta propuesta lo que se busca es establecer un documento, acorde a las políticas generales de investigación, y en cuanto a la socialización, precisó este proyecto fue debidamente socializado ante el Comité Central de Investigación y ante el Consejo Académico.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional realizó una observación de forma

Adicionalmente planteó un interrogante, relacionado con lo siguiente: ¿Cómo se articula esta política con Colciencias, o, con los criterios establecidos por Minciencias?

El Director de la DIUS precisó que la política de Investigación, Transferencia de Tecnología e Innovación y Creación artística y Cultural de la Universidad de Sucre se articula con las normas nacionales, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, lo cual se plasma en los considerandos de este proyecto.

El Representante de los Egresados intervino para manifestar que la política presentada le parece bastante excluyente con el estamento que representa, específicamente en las definiciones de semilleros de investigación, grupos de investigación, y que, aunado a esto, el Estatuto de Investigación, Acuerdo N° 005 de 2006, no les permite a los egresados hacer investigación dentro de la universidad de Sucre.

En cuanto a los conceptos, el Director de la DIUS, aclaró que la definición, como la de semilleros de investigación, la establece Minciencias, la cual fue adoptada e incluida en el proyecto de manera textual.

Del análisis e interpretación del texto de la política efectuado en conjunto por los Consejeros, no se entiende excluido al egresado, puesto que como profesional “profesional interno” puede presentar proyectos de investigación.

Previo estudio, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se establece la política de Investigación, Transferencia de Tecnología e Innovación y Creación artística y Cultural, de la Universidad de Sucre”, con los ajustes de forma propuestos, para lo cual, se delega al Representante de los Docentes, quien deberá hacer seguimiento de los cambios a efectuar.

#### **5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio de la cual se aprueban las actualizaciones y ajustes a las Políticas Asociadas al Currículo de la Universidad de Sucre”.**

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión desarrollada el 22 de noviembre de 2023, decidió avalar el proyecto de Acuerdo: “Por medio de la cual se aprueban las actualizaciones y ajustes a las Políticas Asociadas al Currículo de la Universidad de Sucre”, el cual tiene como objetivo actualizar la versión de las Políticas Asociadas al Currículo, previa recomendación del Comité Curricular Institucional. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 5).**

Para el desarrollo de este punto se invitó a Iván Gustavo Reyes Murillo, quien dio a inicio a su intervención, señalando que lo primero que hay que reconocer es que se ha hecho un esfuerzo muy grande en la consolidación de las políticas mismas, que además de ello, se ha hecho un ejercicio muy fuerte para su socialización. Indicó que su puesta en marcha ha tenido ciertas implicaciones, que nos han invitado a retrotraernos sobre las políticas, revisarlas de nuevo, y hacer un ejercicio de actualización y algunos casos de ajuste, que persigue los siguientes tres propósitos fundamentales:

1. Aterrizar las políticas y llevarlas a las prácticas y las cotidianidades de las acciones que tienen que ver con gestión curricular en la Universidad de Sucre.
2. Movilizarnos en las políticas en el escenario desde lo macro a lo micro curricular.
3. Interacción entre docentes y estudiantes, entre estudiantes e institución.

Añadió que propuesta no consiste en un simple cambio de la política, sino de unos ajustes para garantizar niveles de apropiación importantes de los equipos de trabajo, considerando varios elementos a lo largo de toda la construcción de la modificación, entre ellos, el reconocimiento de las particularidades disciplinarias, reconocimiento a la autonomía de los programas y las facultades, el valor fundamental de la libertad de cátedra y la forma de unificar la redacción del documento para armonizarlo con las dinámicas que se están construyendo.



A continuación, realizó la presentación de los ajustes o cambios fundamentales efectuados a las Políticas Asociadas al Currículo de la Universidad de Sucre:

- Política de Gestión Curricular
- Política de Distribución de Créditos Académicos (no sufrió mayor modificación, solo redacción-forma)
- Política de Competencias y Resultados de Aprendizaje
- Política de Flexibilidad de Currículo
- Política de Interdisciplinariedad y Lineamientos de Integralidad Curricular (no sufrió mayor modificación, solo redacción-forma)

Siendo las 10:52 a.m. se retiró de la sesión la Designada del Presidente de la Republica.

Al considerar pertinente la propuesta, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: “Por medio de la cual se aprueban las actualizaciones y ajustes a las Políticas Asociadas al Currículo de la Universidad de Sucre”.

**6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se institucionalizan las Olimpiadas Regionales de Matemáticas Escolares ORME y se dictan otras disposiciones”.**

Para el desarrollo de este punto se invitó al docente, Elver Jaiver Oviedo Vergara,

La Secretaria General informó que el Consejo Superior en sesión desarrollada el 1 de septiembre de 2023, analizó el proyecto de Acuerdo descrito en título del punto, este organismo decidió aplazar la decisión, para que se efectúen los ajustes pertinentes, de conformidad a las sugerencias y observaciones emitidas por los consejeros, relacionadas con el presupuesto (proyección financiera) y la eliminación de aspectos que deben hacer parte de la reglamentación y no del documento de institucionalización de las olimpiadas Regionales de Matemáticas Escolares ORME.

En atención a ello, se recibió el oficio DM/133 de fecha 31 de octubre de 2023, suscrito por el Jefe del departamento de Matemáticas, por medio del cual remite para su estudio la información financiera solicitada, la cual asciende a la suma de (\$25.763.000), y de la cual los recursos serán cofinanciados en un porcentaje entre el 30 y 40% por el recaudo de las inscripciones.

El Consejo Superior, previa discusión, decidió aprobar el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se institucionalizan las Olimpiadas Regionales de Matemáticas Escolares ORME y se dictan otras disposiciones”, con la modificación sugerida, en cuanto a la eliminación del tope presupuestal.

Eliminar “por un monto de hasta 15 SMLMV” del documento.

**7. Estudio y decisión de los proyectos de Acuerdo “Por medio de los cuales se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras para el año 2024”.**

Se leyó oficio 100-214 de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por el Rector, por medio del cual remite para su estudio y aprobación, la solicitud de autorización para comprometer recursos de vigencias futuras de los siguientes objetos:

- Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Sincelejo para el funcionamiento del Consultorio Jurídico de la Universidad de Sucre.
- Otro si No.1 al contrato de obra N° US-IP-002-2022, cuyo objeto es construcción restaurante universitario en el campus puerta roja de la universidad de sucre, por un valor de mil cuatro millones quinientos sesenta y siete mil ciento setenta y cinco pesos m/cte. (\$1.004.567.175,00).
- Otro si No.1 al contrato de interventoría N° US-IP-003-2022, cuyo objeto es interventoría para la construcción restaurante universitario en el campus puerta roja de la universidad de sucre, por un valor de setenta millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos M/cte. (\$70.391.475,00).
- 3 actas de compromiso para vinculación de estudiante de pregrado del programa de Biología, por valor de seis millones seiscientos setenta y un mil trescientos treinta y tres pesos (\$6.671.333).



- Contrato de prestación de servicios profesionales como estudiante de maestría en el marco del proyecto: “Vulnerabilidad de los patrones de endemismo de la biota colombiana bajo escenarios de cambio climático futuro: priorización de áreas de conservación”, con código BPIN 2021000100058, por valor de cuarenta y siete millones cuatrocientos trece mil trescientos sesenta y un pesos M/cte. (\$47.413.361).

El Consejo Superior, previo estudio, decidió aprobar los siguientes proyectos de Acuerdos antes enunciados, con la siguiente observación:

Del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución 2024”. De este último, se excluyen los otros si relacionados con el contrato que tiene por objeto la “Construcción Restaurante Universitario en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre”, lo cual, a consideración de este organismo, debe tramitarse como reserva presupuestal.

#### **8. Estudio y decisión de propuesta de cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior, vigencia 2024.**

Se leyó oficio SG-682 de fecha 24 de noviembre de 2023, suscrito por la Secretaria General, por medio del cual siguiendo instrucciones del Rector, presenta para su análisis y decisión, la siguiente propuesta de cronograma de sesiones ordinarias para la vigencia 2024, en donde se propone, muy respetuosamente, sesionar ordinariamente, los primeros viernes de cada mes, así:

- Febrero 2 de 2024.
- Marzo 1 de 2024.
- Abril 5 de 2024.
- Mayo 3 de 2024.
- Junio 7 de 2024.
- Julio 5 de 2024.
- Agosto 2 de 2024.
- Septiembre 6 de 2024.
- Octubre 4 de 2024.
- Noviembre 1 de 2024.
- Diciembre 6 de 2024.

El Consejo Superior decidió aprobar la propuesta de cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior, vigencia 2024.

#### **9. Informe de Rectoría.**

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría, del 15 de octubre al 15 de noviembre de 2023. Se adjunta informe (**Anexo 6**).

El Consejo Superior dio por recibido el Informe de Rectoría.

#### **10. Correspondencia.**

No hubo correspondencia.

#### **11. Propositiones y varios.**

No hubo.

Siendo las 12:23 m. se dio por terminada la sesión.



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
<b>ACTA No.16 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023</b>	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 10 de 10</b>

<b>DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR</b>		
<b>DECISIÓN</b>	<b>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</b>	<b>FECHA DE COMUNICACIÓN</b>
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece la política de Investigación, Transferencia de Tecnología e Innovación y Creación artística y Cultural, de la Universidad de Sucre".	Secretaria General	1 de diciembre de 2023
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio de la cual se aprueban las actualizaciones y ajustes a las Políticas Asociadas al Currículo de la Universidad de Sucre".	Secretaria General	1 de diciembre de 2023
Aprobar el proyecto de Acuerdo: Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se institucionalizan las Olimpiadas Regionales de Matemáticas Escolares ORME y se dictan otras disposiciones".	Secretaria General	1 de diciembre de 2023
Aprobar los proyectos de Acuerdo "Por medio de los cuales se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2024.	Secretaria General	1 de diciembre de 2023
Aprobar la propuesta de cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior, vigencia 2024.	Secretaria General	1 de diciembre de 2023

<b>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</b>		
<b>TAREA O COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO</b>

<b>PRÓXIMA REUNIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
	Febrero de 2024	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<b>PRESIDENTE (e)</b>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>
<b>NOMBRE: JOSÉ DE JESÚS MANJARREZ MÁRQUEZ</b>	<b>NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE</b>
<b>FIRMA: Original firmado por José De Jesús Manjarrez Márquez</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día ocho (8) de febrero de 2024.

(Original firmado por)  
**MELISSA SALGADO ANGELONE**